

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

HUINCA RENANCÓ, Cba., 31 de enero de 2020.-

VISTO:

La necesidad de realizar sesiones de atención kinesiológica a pacientes que lo requieren y que no se encuentran en condiciones de atender el costo de las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que en tal sentido se dispone dicha atención por cuanto la situación médica y socioeconómica de los mencionados así lo aconsejan.-

POR ELLO y en uso de sus facultades

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE HUINCA RENANCÓ

DECRETA

Art.1º).- AUTORÍZASE la realización de sesiones de kinesioterapia durante el corriente ejercicio 2020, a las siguientes personas:

- a) QUIÑONES, Mary Isabel – DNI N° 13.590.770 – Domicilio: Pte. Perón N° 550 – Huinca Renancó (Cba.).-
- b) HEREDIA BERGESIO, Alexis Ariel – DNI N° 49.223.214 – Domicilio: Avellaneda N° 365 – Huinca Renancó (Cba.).-
- c) GALLARDO, Rocío Alejandra – DNI N° 49.964.043 – Domicilio: Paraguay N° 269 – Huinca Renancó (Cba.).-

Art.2º).- La erogación se imputa a la Partida Presupuestaria 5.51.1.03.06.060 – MEDICAMENTOS Y AYUDA A CARENCIADOS – del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art.3º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DECRETO N° 084/2020.-

Cdor Juan José Páez
Secretario de Gobierno

DR. OSCAR ELIAS M. SALIBA
INTENDENTE MUNICIPAL